



## **SUMARIO**

- I. Disposiciones Generales**
- II. Nombramientos**
- III. Disposiciones de Centros y Departamentos**
- IV. Información en otros boletines**
- V. Información de interés académico**

## **INDICE**

### ***I. Disposiciones Generales***

#### ***I.2 Consejo Social***

- Facultad de Educación ..... 34
- Escuela Politécnica Superior de Huesca ..... 34

#### ***I.3 Junta de Gobierno***

- Transformación de la EU del Prof. de EGB de Zaragoza ..... 34
- Transformación de la EU Politécnica de Huesca ..... 34
- Ingeniero Agrónomo ..... 35
- Plan de estudios de licenciado en Matemáticas ..... 35
- Escuela de Turismo de Huesca (DEAT) ..... 39
- Asignaturas de libre elección ..... 39
- Oferta asignaturas optativas ..... 40
- Nuevas plazas de profesorado permanente ..... 42
- Plazas vacantes de profesorado permanente ..... 42
- Plazas de profesorado no permanente ..... 42
- Representante en el Consejo Escolar de Aragón ..... 44

### ***II. Nombramientos***

- Directores de centro ..... 44
- Directores de departamento ..... 45
- Director del Secretariado de Actividades Culturales ..... 45
- Subdirectores y secretarios de centro ..... 45
- Subdirectores y secretarios de departamento ..... 46
- Otros nombramientos ..... 46
- Ceses de cargos académicos ..... 46

### ***IV. Información de lo publicado en otros boletines***

- Publicado en el BOE ..... 47
- Publicado en el BOA ..... 47

## I. Disposiciones Generales\*

### I. 2 Consejo Social

*Acuerdo de 10 de abril de 2001, del Consejo Social, por el que se propone al Gobierno de Aragón la transformación de la EU del Profesorado de EGB de Zaragoza en la **Facultad de Educación**.*

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión urgente celebrada el día 10 de abril de 2001, en el punto 1.a) del orden del día 'Memoria de transformación de la EU del Profesorado de EGB de Zaragoza en Facultad', acordó:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1996 del Consejo Social de la UZ, en su artículo 2C1, proponer al Gobierno de Aragón, oída la Junta de Gobierno, la transformación (según la memoria adjunta) de la EU del Profesorado de EGB de Zaragoza en la Facultad de Educación. Esta Facultad se encargaría de las enseñanzas que actualmente se imparten en la EU del Profesorado de EGB de Zaragoza, así como de la licenciatura en Psicopedagogía (segundo ciclo).



*Acuerdo de 11 de abril de 2001, del Consejo Social, por el que se propone al Gobierno de Aragón la transformación de la EU Politécnica de Huesca en la **Escuela Politécnica Superior de Huesca**.*

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión urgente celebrada el día 10 de abril de 2001, en el punto 1.b) del orden del día 'Memoria de transformación de la EU Politécnica de Huesca en un Centro Superior', acordó:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1996 del Consejo Social de la UZ, en su artículo 2C1, proponer al Gobierno de Aragón, oída la Junta de Gobierno, la transformación (según la memoria adjunta) de EU Politécnica de Huesca en la Escuela Politécnica Superior de Huesca. Este Centro se encargaría de las enseñanzas que actualmente se imparten en la citada Escuela, así como de la titulación de Ingeniero Agrónomo.

### I. 3 Junta de Gobierno

*Acuerdo de 9 de abril de 2001, de Junta de Gobierno, por el que se aprueba la presentación al Consejo Social de la memoria para la **transformación de la EU del Profesorado de EGB de Zaragoza en una Facultad**.*

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, el 14 de diciembre de 1998, a propuesta de la Junta de Gobierno, aprobó proponer al Gobierno de Aragón la implantación de

nuevas titulaciones, entre ellas la licenciatura en Psicopedagogía (segundo ciclo) (EU del Profesorado de EGB de Zaragoza).

Por otra parte el Consejo de Universidades condiciona la aprobación de una titulación de segundo ciclo a que esta se imparta en un centro superior. En consecuencia procede que la Universidad de Zaragoza inicie los trámites para la transformación de la EU del Profesorado de EGB en una Facultad.

El RD 557/1991 sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios, establece los requisitos necesarios para la creación de centros universitarios, y que dicha creación deberá ser aprobada, a propuesta del Consejo Social, y previo informe del Consejo de Universidades, por la Administración competente. Asimismo, la Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece que una de las funciones de dicho Consejo es la de proponer la creación de Facultades al Gobierno de Aragón, oída la Junta de Gobierno.

A la vista de todo lo anterior, esta Junta de Gobierno acuerda lo siguiente:

**Primero.** Se propone al Consejo Social la transformación de la EU del Profesorado de EGB de Zaragoza en la "Facultad de Educación". Esta Facultad se encargaría de las enseñanzas que actualmente se imparten en la EU del Profesorado de EGB de Zaragoza, así como de la licenciatura en Psicopedagogía (segundo ciclo).

**Segundo.** Presentar al Consejo Social la correspondiente memoria de transformación, donde se justifican los requerimientos señalados en el RD 557/91 sobre creación de centros universitarios.



*Acuerdo de 9 de abril de 2001, de Junta de Gobierno, por el que se aprueba la presentación al Consejo Social de la memoria para la **transformación de la EU Politécnica de Huesca en un centro superior**.*

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, el 14 de diciembre de 1998, a propuesta de la Junta de Gobierno, aprobó proponer al Gobierno de Aragón la implantación de nuevas titulaciones, entre ellas la de Ingeniero Agrónomo (segundo ciclo) (EU Politécnica de Huesca).

Por otra parte el Consejo de Universidades condiciona la aprobación de una titulación de segundo ciclo a que esta se imparta en un centro superior. En consecuencia procede que la Universidad de Zaragoza inicie los trámites para la transformación de la EU Politécnica en un centro superior.

El RD 557/1991 sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios, establece los requisitos necesarios para la creación de centros universitarios, y que dicha creación deberá ser aprobada, a propuesta del Consejo Social, y previo informe del Consejo de Universidades, por la Administración competente. Asimismo, la Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece que una de las funciones de dicho Consejo es la

\* Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo Social de 10 de abril y de la Junta de Gobierno de 9 de abril, se publican con anterioridad a la aprobación de las correspondientes actas.

La eficacia de los acuerdos y disposiciones aquí reseñados, no estará condicionada a su publicación en el **BOUZ**, salvo que así se diga expresamente. (Resolución de 31.1.1 por la que se crea el **BOUZ**).

de proponer la creación de Facultades al Gobierno de Aragón, oída la Junta de Gobierno.

A la vista de todo lo anterior, esta Junta de Gobierno acuerda lo siguiente:

**Primero.** Se propone al Consejo Social la transformación de la EU Politécnica de Huesca en la "Escuela Politécnica Superior de Huesca". Este centro se encargaría de las enseñanzas que actualmente se imparten en la citada Escuela, así como de la titulación de Ingeniero Agrónomo.

**Segundo.** Presentar al Consejo Social la correspondiente memoria de transformación, donde se justifican los requerimientos señalados en el RD 557/91 sobre creación de centros universitarios.



*Acuerdo de 9 de abril de 2001, de Junta de Gobierno, por el que se aprueba la solicitud de autorización al Gobierno de Aragón para la impartición en la Escuela Politécnica Superior de Huesca de los estudios conducentes a la obtención del título de Ingeniero Agrónomo.*

El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados. El procedimiento regulado en el RD 557/1991 sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios implica el cumplimiento de los requisitos establecidos en su articulado y la propuesta favorable del Consejo Social para la aprobación de la implantación de nuevas enseñanzas por la Administración competente, previo informe del Consejo de Universidades.

Con fecha 14 de diciembre de 1998, el pleno del Consejo Social aprobó la propuesta de Junta de Gobierno, de implantación de la titulación de Ingeniero Agrónomo (segundo ciclo) a impartir en el Campus de Huesca.

La Junta de Gobierno en su sesión de 9 de abril ha aprobado la presentación al Consejo Social de la memoria de creación de la Escuela Superior Politécnica de Huesca, estando previsto que este centro se encargue de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Ingeniero Agrónomo.

En consecuencia procede solicitar autorización de impartición de la citada enseñanza al Gobierno de Aragón, y la obtención del informe favorable del Consejo de Universidades. Por ello la Junta de Gobierno aprueba:

La presentación al Gobierno de Aragón de la memoria de solicitud de autorización para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del título de Ingeniero Agrónomo en la futura Escuela Politécnica Superior de Huesca.



**EXTRACTO** del acuerdo de 9 de abril de 2001, de la Junta de Gobierno, por el que se aprueba el proyecto de **plan de estudios** conducentes al título oficial de licenciado en **Matemáticas** para su remisión al Consejo de Universidades.

Habiéndose cumplido las previsiones establecidas en la legislación vigente (RD 1497/1987; RD 1416/1990; capítulo primero del título III de los EUZ y acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de febrero de 1999) y a propuesta de la Facultad de Ciencias, la Junta de Gobierno, en cumplimiento del artículo 104.5 de los EUZ, acuerda aprobar el proyecto de plan de estudios conducentes al título oficial de licenciado en Matemáticas, y remitirlo al Consejo de Universidades para su posterior homologación. Dicho plan de estudios constituye una modificación del plan vigente, publicado en los Boletines Oficiales del Estado de 30.7.75, de 16.6.77 y de 11.6.86.

#### EXTRACTO DEL PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO DE LICENCIADO EN MATEMATICAS

##### ASIGNATURAS QUE CONFIGURAN EL PLAN DE ESTUDIOS

Para cada asignatura se indica, por este orden, su denominación, breve descripción del contenido y área de conocimiento a la que se asigna. Los créditos teóricos y prácticos, y la distribución de estos últimos en créditos de problemas o de seminarios (P/S), y de ordenador (O).

##### Asignaturas troncales

**Algebra lineal.** Algebra lineal y multilineal. Espacios euclídeos y unitarios. *Algebra.*

Créditos: **16,5** = 9 teór + 7,5 prác (4,5 P/S + 3 O).

**Análisis matemático I.** Análisis de una variable real. *Análisis matemático.*

Créditos: **16,5** = 8 teór + 8,5 prác (5,5 P/S + 3 O).

**Informática I.** Algoritmos. Estructura de datos. Lenguajes de programación. Aplicaciones a las matemáticas. *Ciencias de la computación e inteligencia artificial.*

Créditos: **9** = 6 teór + 3 prác (3 O).

**Métodos numéricos I.** Resolución de ecuaciones lineales y no lineales. *Matemática aplicada.*

Créditos: **10,5** = 6 teór + 4,5 prác (3 P/S + 1,5 O).

**Geometría lineal.** Geometría lineal y proyectiva. *Geometría y topología.*

Créditos: **6** = 4,5 teór + 1,5 prác (1 P/S + 0,5 O).

**Análisis matemático II.** Análisis de varias variables reales. Ecuaciones diferenciales ordinarias. Elementos de variable compleja. *Análisis matemático.*

Créditos: **16,5** = 8 teór + 8,5 prác (5,5 P/S + 3 O).

**Cálculo de probabilidades.** Modelos probabilísticos. Variables aleatorias. Convergencia de sucesiones de variables aleatorias. *Estadística e investigación operativa.*

Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (3 P/S).

**Estadística.** Inferencia estadística. Modelos lineales. *Estadística e investigación operativa.*

Créditos: **10,5** = 6 teór + 4,5 prác (1,5 P/S + 3 O).

**Geometría diferencial I.** Geometría lineal y proyectiva. *Geometría y topología.*

Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (2 P/S + 1 O).

**Algebra I.** Estructuras algebraicas. *Algebra.*

Créditos: **9** = 6 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Análisis funcional.** Análisis funcional. *Análisis matemático.*

Créditos: **6** = 4 teór + 2 prác (2 P/S).

**Ecuaciones en derivadas parciales.** Ecuaciones diferenciales. Ecuaciones en derivadas parciales. *Análisis matemático.*

Créditos: **6** = 4 teór + 2 prác (2 P/S).

**Variable compleja.** Variable compleja. *Análisis matemático.*

Créditos: **6** = 4 teór + 2 prác (1,5 P/S + 0,5 O).

**Cálculo numérico.** Métodos de integración. Resolución de ecuaciones diferenciales. *Matemática aplicada.*

Créditos: **9** = 6 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Geometría diferencial II.** Variedades diferenciales: Noción de variedad, espacio tangente, inmersiones y submersiones. *Geometría y topología.*

Créditos: **6** = 4,5 teór + 1,5 prác (1,5 P/S).

**Topología.** Topología: Grupo fundamental. Espacios recubridores. *Geometría y topología.*

Créditos: **6** = 4,5 teór + 1,5 prác (1,5 P/S).

## Asignaturas obligatorias de Universidad

**Números y conjuntos.** Sistemas de números: de los naturales a los complejos. Introducción a la teoría de conjuntos. *Álgebra (2). Análisis matemático (2). Matemática aplicada (2).*

Créditos: **6** = 3 teór + 3 prác (3 P/S).

**Topología general I.** Espacios métricos, espacios topológicos, continuidad. *Geometría y topología.*

Créditos: **6** = 4,5 teór + 1,5 prác (1,5 P/S).

**Ecuaciones diferenciales.** Métodos elementales de resolución, teoremas de existencia y unicidad, sistemas lineales. *Matemática aplicada.*

Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Introducción al álgebra.** Aritmética. Polinomios. Ecuaciones algebraicas. *Álgebra.*

Créditos: **6** = 3 teór + 3 prác (3 P/S).

**Topología general II.** Compacidad y conexión. *Geometría y topología.*

Créditos: **6** = 4,5 teór + 1,5 prác (1,5 P/S).

**Ampliación de ecuaciones diferenciales.** Resolución por series de potencias. Problemas de contorno y cálculo variacional. *Matemática aplicada.*

Créditos: **6** = 3 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Medida e integración.** Medidas de Lebesgue. Medidas generales. Integración. *Análisis matemático.*

Créditos: **6** = 3 teór + 3 prác (3 P/S).

**Métodos numéricos II.** Interpolación. Integración numérica. *Matemática aplicada.*

Créditos: **7,5** = 3 teór + 4,5 prác (3 P/S + 1,5 O).

**Teoría de la probabilidad.** Convergencia de sucesiones de variables aleatorias. Teorema central del límite. Esperanza condicional. *Estadística e investigación operativa.*

Créditos: **6** = 4,5 teór + 1,5 prác (1,5 P/S).

## Asignaturas optativas no asignadas a ciclo

**Ampliación de geometría diferencial.** Aspectos globales de teoría de curvas y superficies. *Geometría y topología.*

Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (2 P/S + 1 O).

**Análisis estadístico multivariante.** Análisis de regresión y correlación multivariantes. Análisis de componentes principales. Reducción de la dimensionalidad. Clasificación. *Estadística e investigación operativa.*

Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Curvas algebraicas.** Variedades y morfismos. Intersección. Singularidades. *Álgebra.*

Créditos: **6** = 3 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Historia de la ciencia.** Introducción al estudio de los procesos históricos más importantes y significativos de las ciencias naturales y formales y de las implicaciones que las técnicas han tenido en el desarrollo de la ciencia. Interrelaciones históricas entre las diferentes disciplinas científicas. Evolución de la ciencia moderna y contemporánea. *Historia de la ciencia.*

Créditos: **6** = 4 teór + 2 prác.

**Idioma moderno científico.** Análisis de textos científicos: Léxico. Morfosintaxis. Estructuración discursiva. *Filología inglesa. Filología francesa.*

Créditos: **6** = 4 teór + 2 prác (2 P/S).

**Informática II.** Análisis de algoritmos. Tipos abstractos de datos. Representaciones dinámicas de tipos de datos. *Ciencias de la computación e inteligencia artificial.*

Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Investigación operativa.** Convexidad. Programación lineal. Dualidad. Condiciones de optimalidad en programación no lineal. *Estadística e investigación operativa.*

Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Lógica.** Lógica proposicional. Lógica de primer orden. Teoría de la deducción. *Álgebra.*

Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Mecánica.** Mecánica newtoniana. Mecánica lagrangiana sobre variedades. Pequeñas oscilaciones. Flujos de fase hamiltonianos. *Física de la tierra, astronomía y astrofísica.*

Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (3 P/S).

**Modelización matemática.** Construcción de modelos. Modelos de equilibrio mediante el uso de grafos. Modelos dinámicos mediante el uso de ecuaciones en diferencias y diferenciales. Modelos en física, química, biología y economía. *Matemática aplicada.*

Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Optimización en grafos y combinatoria.** Algoritmos para grafos. Flujo en redes. Métodos generales para problemas no polinomiales. Combinatoria. *Estadística e investigación operativa.*

Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

## Asignaturas optativas (segundo ciclo)

**Álgebra abstracta aplicada.** Códigos correctores de errores. Criptografía. Autómatas. Álgebra computacional. *Álgebra.*

Créditos: **7,5** = 3 teór + 4,5 prác (1,5 P/S + 3 O).

**Álgebra II.** Categorías y módulos. *Álgebra.*

Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Álgebra no conmutativa.** La estructura de anillos y álgebras. *Álgebra.*

Créditos: **6** = 3 teór + 3 prác (3 P/S).

**Ampliación de análisis complejo.** Transformada de Laplace. Aproximación racional y factorización. Representación conforme. Funciones armónicas. Funciones especiales. *Análisis matemático.*

Créditos: **7,5** = 3,5 teór + 4 prác (2,5 P/S + 1,5 O).

**Análisis de Fourier.** Series de Fourier: convergencia y sumabilidad. Transformada de Fourier. *Análisis matemático*.  
Créditos: **7,5** = 3,5 teór + 4 prác (2,5 P/S + 1,5 O).

**Análisis de series temporales.** Concepto y componentes de una serie temporal. Procesos estacionarios en covarianza. Modelos ARMA y análisis espectral. Modelado y predicción con procesos ARMA. Análisis de series no estacionarias y estacionales. Otros modelos. *Estadística e investigación operativa*.  
Créditos: **6** = 3 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Aproximación y funciones splines.** Aproximación en espacios normados. Funciones splines. Curvas y superficies de Bezier y B-spline. *Matemática aplicada*.  
Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Astronomía matemática.** Sistemas de referencia. Reducción de posiciones. Movimiento orbital: determinación y corrección de órbitas. Problema de dos cuerpos perturbado. *Física de la tierra, astronomía y astrofísica*.  
Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Didáctica de las matemáticas.** Marco teórico de la didáctica de las matemáticas. Procesos de enseñanza y aprendizaje de las matemáticas. Diseño de secuencias didácticas. *Didáctica de las matemáticas*.  
Créditos: **7,5** = 4 teór + 3,5 prác (2 P/S + 1,5 C (prácticas en centros de enseñanza)).

**Distribuciones y teoría espectral.** Distribuciones. Convolución y transformada de Fourier de distribuciones. Teoría espectral en álgebras de Banach. Cálculo funcional holomorfo. Teorema espectral. Ecuaciones integrales. *Análisis matemático*.  
Créditos: **7,5** = 4 teór + 3,5 prác (3,5 P/S).

**Elementos de teoría de procesos.** Martingalas. Cadenas de Markov en tiempo discreto. Cadenas de Markov en tiempo continuo. *Estadística e investigación operativa*.  
Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Fundamentos de análisis matemático.** Complementos de funciones de una variable real: funciones elementales, funciones algebraicas y trascendentes, funciones convexas. Construcción de conjuntos y funciones singulares. *Análisis matemático*.  
Créditos: **7,5** = 4 teór + 3,5 prác (3,5 P/S).

**Geodesia.** Problemas directo e inverso. Cartas. Superficies equipotenciales. Determinación del geoide. Sistemas de referencia locales y globales. Geodesia tridimensional. Geodesia por satélites. La constelación GPS. *Física de la tierra, astronomía y astrofísica*.  
Créditos: **6** = 3 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Geometría diferencial III.** Grupos de Lie. Fibrados diferenciales. *Geometría y topología*.  
Créditos: **6** = 4,5 teór + 1,5 prác (1,5 P/S).

**Geometría riemanniana.** Variedades riemannianas. Conexión riemanniana. Curvatura. Geodésicas. *Geometría y topología*.  
Créditos: **6** = 4,5 teór + 1,5 prác (1 P/S + 0,5 O).

**Geometría.** Variedades algebraicas. Variedades geométricas. Geometría analítica. *Geometría y topología*.  
Créditos: **6** = 4 teór + 2 prác (1 P/S + 1 O).

**Grupos y caracteres.** Representaciones y caracteres de grupos. *Algebra*.  
Créditos: **6** = 3 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Historia de las matemáticas.** Antigüedad. El periodo helenístico. Las matemáticas de la revolución científica. Las matemáticas de la revolución industrial. *Historia de la ciencia*.  
Créditos: **7,5** = 4 teór + 3,5 prác (2 P/S + 1,5 O).

**Integración numérica de ecuaciones en derivadas parciales.** Diferencias finitas para problemas elípticos. Resolución de problemas elípticos discretos. Ecuaciones parabólicas. Ecuaciones hiperbólicas. *Matemática aplicada*.  
Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Mecánica celeste.** Métodos de perturbaciones. Simetrías y reducción. Teoría del satélite artificial. Problema restringido de tres cuerpos. Introducción a la teoría planetaria. *Física de la tierra, astronomía y astrofísica*.  
Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Mecánica teórica.** Mecánica analítica. Mecánica de medios continuos. *Física teórica*.  
Créditos: **7,5** = 5 teór + 2,5 prác (2,5 P/S).

**Métodos matemáticos en ingeniería del software.** Métodos formales en el análisis, diseño e implementación de sistemas de información. Modelos estáticos. Modelos dinámicos. *Ciencias de la computación e inteligencia artificial*.  
Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Métodos variacionales.** Espacios de Sobolev. Problemas variacionales abstractos. Problemas de contornos elípticos. Método de elementos finitos. Aplicación a los problemas de evolución. *Matemática aplicada*.  
Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Modelos estocásticos.** Programación dinámica. Procesos de decisión markovianos. Redes de colas. Simulación. *Estadística e investigación operativa*.  
Créditos: **7,5** = 3 teór + 4,5 prác (3 P/S + 1,5 O).

**Modelos lineales generalizados.** Modelos lineales generalizados. Proceso de modelado y aplicaciones. *Estadística e investigación operativa*.  
Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Modelos matemáticos en bases de datos.** Modelos de datos. Lenguajes de consulta. Algebra relacional y algoritmo de conversión entre modelos. *Ciencias de la computación e inteligencia artificial*.  
Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Sistemas dinámicos.** Conceptos básicos. Dinámica lineal. Hiperbolicidad. Dinámica discreta. *Matemática aplicada*.  
Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Teoría algebraica de números.** Aritmética modular. La ramificación de primos. *Algebra*.  
Créditos: **7,5** = 4,5 teór + 3 prác (1,5 P/S + 1,5 O).

**Teoría analítica de números.** Funciones aritméticas. Estimaciones asintóticas. Distribución de números primos. Aproximación diofántica. *Análisis matemático*.  
Créditos: **7,5** = 4 teór + 3,5 prác (3,5 P/S).

**Topología algebraica.** Grupos de homología y cohomología. Teoría de homotopía. *Geometría y topología*.  
Créditos: **9** = 6 teór + 3 prác (2 P/S + 1 O).

**Topología diferencial.** Transversalidad. Teoría de Morse. Teoría de intersección. *Geometría y topología*.  
Créditos: **6** = 4,5 teór + 1,5 prác (1,5 P/S).

## ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

**Carga lectiva global:** 333 créditos.

### Distribución de créditos:

ciclo/ curso	troncales	obligatorios	optati- vos	libre con- figuración	totales
1/1	45	19,5			64,5
1/2	24	36			60
1/3	7,5	25,5	22,5		55,5
2/4	48		7,5		55,5
2/5			64		64
indife- rente				33,5	33,5

No se exige trabajo ni proyecto fin de carrera ni prueba general para obtener el título.

Se otorgan créditos por equivalencia únicamente a estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.

### Ordenación temporal del aprendizaje

#### Estructuración de los estudios

#### Primer Curso

*Anuales:* Álgebra lineal – Análisis matemático I.

*Primer cuatrimestre:* Informática I – Números y conjuntos.

*Segundo cuatrimestre:* Métodos numéricos I – Topología general I.

#### Segundo Curso

*Anuales:* Análisis matemático II.

*Primer cuatrimestre:* Topología general II – Geometría lineal – Cálculo de probabilidades.

*Segundo cuatrimestre:* Ecuaciones diferenciales – Introducción al álgebra – Estadística.

#### Tercer curso

*Primer cuatrimestre:* Ampliación de ecuaciones diferenciales – Métodos numéricos II – Medida e integración – Geometría diferencial I.

*Segundo cuatrimestre:* Teoría de la probabilidad.

Optatividad: 22, 5 créditos.

#### Cuarto curso

*Primer cuatrimestre:* Álgebra I – Variable compleja – Geometría diferencial II – Cálculo numérico.

*Segundo cuatrimestre:* Topología – Ecuaciones en derivadas parciales – Análisis funcional.

Optatividad: 7,5 créditos.

#### Quinto curso

Optatividad: 64 créditos

Con el fin de salvaguardar la coherencia formativa exigida, y reflejada en la ordenación temporal de las ense-

ñanzas adjuntas, se establecen las siguientes normas reguladoras de la realización del currículum:

Para que el alumno se pueda matricular en una asignatura de un curso (troncal, obligatoria u optativa) deberá matricularse también en las asignaturas troncales y obligatorias de los cursos anteriores y que todavía no hubiese superado.

El número máximo de créditos del plan de estudios en los que anualmente puede matricularse un estudiante es de 83. Este número se verá disminuido en 7 créditos por cada grupo entero de 10 en los que el alumno repita matrícula. Si la cifra resultante de la aplicación de este criterio fuese inferior a 67, este número de créditos constituirá el límite máximo matriculable.

No se aplicará esta limitación en los casos en que, habiendo superado el estudiante el primer ciclo completo, el número de créditos en que deba matricularse para finalizar su estudio sea inferior a 117.

### Prerrequisitos

Podrán acceder al segundo curso del primer ciclo únicamente quienes hayan aprobado un mínimo de 39 créditos del conjunto de las asignaturas troncales y obligatorias del primer curso.

Para acceder al segundo ciclo se exigirá haber aprobado al menos 127 créditos del conjunto de asignaturas troncales y obligatorias del primer ciclo a quienes vengán cursando este plan de estudios.

**Período de escolaridad mínimo:** Cuatro años.

### Mecanismos de equiparación al presente plan para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo

Serán equiparables las asignaturas del plan antiguo por las del presente plan según la tabla adjunta.

<i>plan antiguo</i>	<i>plan nuevo</i>
Álgebra I	Álgebra lineal
Análisis matemático I	Análisis matemático I
Geometría I	Geometría lineal
Análisis matemático II	Análisis matemático II
Topología I	Topología general I Topología general II
Geometría II	Geometría diferencial I Ampliación de geometría diferencial
Álgebra II	Introducción al álgebra Álgebra I
Análisis matemático III	Ecuaciones diferenciales Ampliación de ec. diferenciales
Cálculo de probabilidades y estadística matemática	Cálculo de probabilidades Estadística
Cálculo numérico	Métodos numéricos I Métodos numéricos II
Topología II	Topología I
Mecánica y astronomía	Mecánica
Álgebra III	Curvas algebraicas
Análisis matemático IV	Variable compleja Medida e integración
Álgebra IV	Álgebra II
Topología diferencial	Geometría diferencial II Topología diferencial
Análisis numérico	Cálculo numérico
Estadística matemática	Análisis estadístico multivariante



Teoría de números	Teoría analítica de números Teoría algebraica de números
Investigación operativa I	Investigación operativa Opt. en grafos y combinatoria
Computación I	Informática I
Astronomía	Astronomía matemática
Mecánica teórica	Mecánica teórica
Análisis matemático V	Ampliación de análisis complejo
Geometría diferencial	Geometría diferencial III Geometría riemanniana
Algebra V	Grupos y caracteres
Teoría de la probabilidad	Teoría de la probabilidad Elementos de teoría de procesos
Topología algebraica	Topología algebraica
Ec. en derivadas parciales	Ecuaciones en derivadas parciales Métodos variacionales
Lógica y fundamentos	Lógica
Análisis funcional	Análisis funcional
Mecánica celeste	Mecánica celeste
Topografía y geodesia	Geodesia
Investigación operativa II	Modelos estocásticos



*Acuerdo de 9 de abril de 2001, de la Junta de Gobierno, por el que se autoriza la impartición del título **DEAT** en la Escuela Superior de Turismo de Huesca.*

El RD 259/1996, modificado por el RD 1795/1999, permite que los centros de enseñanzas especializadas de turismo puedan solicitar con anterioridad al 1 de octubre de 2001, su reconocimiento como Escuelas Universitarias adscritas a la Universidad correspondiente. Este plazo podrá ser ampliado por la Comunidad Autónoma hasta el 1 de octubre de 2004.

Asimismo, se establece que en tanto se produzca dicho reconocimiento, las universidades podrán autorizar a los citados centros, previo acuerdo de la Administración competente, la impartición de las enseñanzas conducentes a la obtención del Diploma de Empresas y Actividades Turísticas (DEAT), con el personal propio de dichos centros.

La Escuela Superior de Turismo de Huesca ha reiterado en diversas ocasiones, a partir de 1996, su interés por adscribirse a la Universidad de Zaragoza y ha iniciado los trámites para adecuarse a la normativa vigente y cumplir los requerimientos señalados por la Universidad. Con fecha 13 de septiembre de 2000, la citada Escuela solicita a esta Universidad autorización para impartir el título de DEAT en tanto se produzca su reconocimiento como centro adscrito.

El Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón, con fecha 28 de diciembre de 2000, otorga su conformidad a que la Universidad autorice a dicha Escuela para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del título DEAT, manifestando que de no producirse la adscripción en el plazo previsto de 1 de octubre de 2001, quedará sin efecto dicha autorización.

A la vista de todo lo anterior, esta Junta de Gobierno acuerda lo siguiente:

**Primero.** Se autoriza la impartición de las enseñanzas conducentes a la obtención del título DEAT en la Escuela Su-

perior de Turismo de Huesca, a aquellos estudiantes matriculados en ese centro.

**Segundo.** En el caso de no producirse el reconocimiento del centro como Escuela Universitaria adscrita a esta Universidad en el plazo legalmente previsto, esta autorización quedará sin efecto, de acuerdo con el RD 1795/1999 y con la conformidad del Departamento de Educación y Cultura citada anteriormente.

**Tercero.** Mientras siga en vigor la presente autorización, la Universidad desarrollará y realizará una prueba de grado para la obtención del título DEAT a los alumnos autorizados en esta resolución que completen los correspondientes estudios.



*Acuerdo de 9 de abril de 2001, de Junta de Gobierno, por el que se aprueban las **asignaturas de libre elección** ofertadas por los departamentos, y por otros medios, para el curso 2001–2002.*

La Junta de Gobierno, en sesión de 29 de abril de 1997, aprobó el reglamento de asignaturas de libre elección. En este reglamento se establece que anualmente los departamentos podrán ofrecer, exclusivamente para libre elección, asignaturas o actividades de formación distintas de las contempladas en los planes de estudio, y que corresponderá la autorización para su impartición a Junta de Gobierno, a propuesta de los departamentos y con informe favorable de la Comisión de Docencia de la Universidad.

Además, dicho reglamento permite, previa aprobación por Junta de Gobierno, que se puedan reconocer como créditos de libre elección otras asignaturas distintas de las contenidas en planes de estudio y de las ofertadas por los departamentos.

Por todo ello la Junta de Gobierno aprueba como asignaturas de libre elección, para el curso 2001–2002, la oferta de los departamentos, así como las ofertadas por otros medios, que a continuación se relacionan.

#### **Asignaturas ofertadas por los departamentos**

*Agricultura y Economía Agraria:* Valoración agraria.

*Anatomía, Embriología y Genética Animal:* Fundamentos y aplicaciones de la transgénesis.

*Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología:* Introducción a la salud laboral.

*Ciencias de la Antigüedad:* Fundamentos de latín jurídico.

*Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia:* Documentación científica en agronomía – Historia de la técnica – Historia de la geología – Historia de la química.

*Ciencias de la Educación:* Tecnologías de la información y la comunicación en el curriculum escolar.

*Ciencias Morfológicas:* Bioantropología aplicada a la historia y la arqueología.

*Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos:* Tecnología láser y sus aplicaciones industriales – Reciclado de materiales – Recursos hídricos y atmosféricos.

*Ciencias de la Tierra:* Cristales y minerales: aspectos básicos sobre su constitución, formación y propiedades.

*Didáctica de las Ciencias Experimentales:* Multimedia en la enseñanza de las ciencias.

*Derecho Privado:* Instituciones hereditarias romanas – Los contratos consensuales y el *ius gentium* – Iniciación al derecho comparado – Jurisprudencia romana como precedente de la jurisprudencia europea – Derecho penal romano.

*Derecho Público:* Historia del derecho aragonés – Informática y derecho – Pericias jurídicas: nivel básico – Ciencia política – Interpretación y argumentación jurídica – Técnicas de mediación y negociación para juristas – Filosofía política – Derecho canónico.

*Filología Española:* Literatura y cine (Filosofía y Letras) – Literatura y cine (Centro Politécnico Superior)

*Filología Inglesa y Alemana:* Lengua alemana técnica – Seminario internacional de literatura contemporánea en lengua inglesa (novena edición).

*Filosofía:* Lengua hebrea.

*Fisiatría y Enfermería:* Programas de atención domiciliar en salud – Estilos de vida en promoción de salud – Ergonomía y ayudas en las situaciones de discapacidad – Documentación y análisis de datos en fisioterapia – Fisioterapia en el deporte – El juego como recurso terapéutico – Patología molecular – Homeopatía en ciencias de la salud – Electrocardiografía práctica – Fisioterapia en ciencias de la salud – Fisioterapia en pediatría y en la discapacidad motora – Fisioterapia en el deporte paralímpico.

*Física Aplicada:* Física aplicada a los alimentos.

*Historia Moderna y Contemporánea:* Historia de las mujeres en occidente: edad contemporánea.

*Ingeniería de Diseño y Fabricación:* Expresión gráfica – Estudios de viabilidad en empresas – El diseño industrial en los objetos de uso.

*Ingeniería Electrónica y Comunicaciones:* Neurocomputación – Microelectrónica.

*Informática e Ingeniería de Sistemas:* Desarrollo de una aplicación informática de gestión.

*Ingeniería Mecánica:* Estructuras de hormigón pretensado – Dinámica de vibraciones en elementos estructurales – Vehículos pesados – Automóviles eléctricos e híbridos – Investigación, reconstrucción y prevención de accidentes de trabajo – Ciencia, tecnología y sociedad – Bioinformación – Aplicación del método de los elementos finitos a problemas de cálculo tensional.

*Lingüística General e Hispánica:* Técnicas de comprensión y expresión lingüísticas para juristas.

*Microbiología y Medicina Preventiva y Salud Pública:* Epidemiología y registros del cáncer – Medicina naturista – Bioestadística en ciencias de la salud.

*Producción animal y Ciencia de los Alimentos:* Alimentación y dietética del perro y el gato – Curso de verano sobre alimentos y salud.

### Asignaturas ofertadas por otros medios

*Convenio Universidad de Zaragoza–Federación Aragonesa de Solidaridad:* Cooperación al desarrollo.

*Convenio suscrito por el grupo de universidades G7:*

*U. de la Rioja:* Historia de la música española – Últimas tendencias del pop español.

*U. de les Illes Balears:* Historia del pensamiento – Nuevas tecnologías aplicadas a la educación – Introducción a las posibilidades educativas de la red.

*U. de Oviedo:* La escuela rural – Gráficos por computador escuela rural – Análisis de datos económicos escuela rural.

*U. Pública de Navarra:* Redes de telecomunicación por fibra óptica – Informática educativa.

*U. del País Vasco:* Introducción a la programación en C.

*U. de Cantabria:* Introducción a la administración de empresas

*U. de Cantabria y U. del País Vasco:* Historia del arte moderno y contemporáneo en la Cornisa.

*U. de Zaragoza:* Ferrocarriles y tracción eléctrica – Interacción hombre-máquina.



*Acuerdo de 9 de abril de 2001, de la Junta de Gobierno, por el que se aprueba la oferta de asignaturas optativas para el curso 2001–2002.*

La Junta de Gobierno, en sesión de 29 de abril de 1997, aprobó el reglamento de asignaturas optativas. En este reglamento se establece que anualmente se ofertarán aquellas asignaturas optativas, que apareciendo en los planes de estudios, se disponga de profesorado y recursos adecuados, y que además tengan una demanda suficiente y que la Junta de Gobierno aprobará las variaciones de la relación de asignaturas optativas ofrecidas por los correspondientes centros, respecto del curso anterior.

Por otra parte, la Junta de Gobierno, el 8 de febrero de 1999, aprobó que no se podrá impartir una asignatura optativa si el número de estudiantes matriculados en el curso anterior ha sido igual o menor que 8, no obstante la Junta de Gobierno podrá excepcionar esta condición.

Por todo ello la Junta de Gobierno aprueba lo siguiente.

**Primero.** Excepcionalmente se autoriza la impartición de asignaturas optativas en las que el número de estudiantes matriculados en el curso 2000–2001 haya sido igual o inferior a 8, en aquellos casos que se justifiquen documentalmente por el centro respectivo y existan suficientes disponibilidades docentes.

**Segundo.** Se aceptan las solicitudes de impartir por primera vez asignaturas optativas que forman parte de planes de



estudio que se están actualmente implantando, y que corresponden a las titulaciones que se citan:

*Licenciado en Derecho:* Sociología jurídica – Técnicas económicas para juristas – Derecho matrimonial canónico – Historia de las instituciones españolas – Derecho electoral y parlamentario – Derecho y libertades.

*Licenciado en Química:* Análisis instrumental no destructivo – Bioinorgánica – Catálisis homogénea – Higiene y seguridad en la industria química – Mecanismos de reacción en química inorgánica – Métodos de difracción en química inorgánica – Métodos de separación – Procesado y tratamiento de datos analíticos – Procesos químicos industriales – Química biorgánica – Química física de los polímeros y coloides – Química macromolecular – Tecnología del medio ambiente – Teoría de la estructura y reactividad química – Termodinámica química molecular.

*Ciencias del Trabajo:* Asignación y optimización de recursos humanos – Gestión fiscal de las organizaciones – Marketing interno – Organización del trabajo en la nueva economía – Protección social complementaria – Psicología aplicada a la prevención de riesgos laborales – Sistemas comparados de relaciones laborales – Sistemas de solución de conflictos laborales – Trabajo y sociedad de la información.

*Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:* Actividad física para personas mayores – Actividades acuáticas de salud – Actividades físicas con soporte musical – Actividades físicas para personas con discapacidad motora o sensorial – Actividades físicas para personas con discapacidad psíquica – Antropometría y cinesiología – Calidad en la gestión de organizaciones deportivas – Economía de organizaciones deportivas – Entrenamiento de base – Ética y deontología profesional – Farmacología en el ejercicio físico – Fundamentos físicos de los deportes en el medio natural – Gestión y administración de empresas dedicadas a la actividad física y el deporte – Lenguaje corporal – Música y actividad física – Normativa y legislación aplicable a las actividades físico-deportivas – Nutrición y actividad físico-deportiva – Psicología del entrenamiento.

*Ingeniero Técnico Industrial, Química Industrial:* Electricidad y electrónica industrial – Gestión y tratamiento de residuos sólidos – Impacto ambiental y análisis de riesgos – Instalaciones químicas industriales – Mecánica técnica – Química analítica aplicada – Química analítica del medio ambiente – Química física aplicada a la industria – Química orgánica industrial – Tecnologías químicas especiales – Termotecnia – Tratamiento de efluentes químicos y prevención de la contaminación – Automatización industrial – Diseño e ingeniería asistido por ordenador – Evaluación y control de ruidos – Ingeniería de la calidad y normalización industrial – Ingeniería económica – Métodos numéricos en la ingeniería – Seguridad y prevención de riesgos en procesos industriales.

*Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Sistemas Electrónicos:* Electrónica de telecomunicaciones – Diseño electrónico – Sistemas de comunicación multimedia.

*Ingeniero Técnico en Informática de Gestión:* Comercio electrónico – Estrategia y sistemas de información – Sistemas distribuidos – Interfaces de usuario.

**Tercero.** Se aprueban las variaciones en la oferta de asignaturas optativas para el curso 2001–2002 que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta la siguiente leyenda:

(1): Asignatura que en el curso 2000–2001 no se ofertó y que se impartirá en el curso 2001–2002.

(2): Asignatura que en el curso 2000–2001 tuvo matrícula pero no se impartió (matrícula sin docencia), y se impartirá en el curso 2001–2002.

(3): Asignatura que en el curso 2000–2001 se impartió, pero para el curso 2001–2002 se ofertará en la modalidad de matrícula sin docencia.

(4): Asignatura que en el curso 2000–2001 tuvo matrícula pero que no se impartirá en el curso 2001–2002.

#### Variaciones de la oferta de asignaturas optativas

*Licenciado en Geografía:* Geografía de las aguas (1).

*Licenciado en Filología Francesa:* Variedades lingüísticas en Francia (1).

*Licenciado en Historia del Arte:* Arte mudéjar (1).

*Ingeniero en Informática:* Procesado digital de señal (1).

*Ingeniero de Telecomunicación:* Conmutación ATM (1) – Estadística aplicada (3).

*Ingeniero Industrial:* Procesado digital de señal (1) – Adhesivos y sellantes (1) – Técnicas de optimización (1) – Técnicas de medición y equipos de precisión (2) – Ingeniería del entorno urbano (2) – Análisis estructural de instalaciones (2) – Nuevos materiales en automoción (2) – Análisis dinámico y vibraciones (2) – Centrales hidráulicas y eólicas (2) – Modelos matemáticos (2) – Ingeniería del producto (2) – Gestión integrada de la producción (2) – Mantenimiento de equipos de producción (2) – Comportamiento mecánico y técnicas de caracterización de la estructura (3) – Métodos matemáticos en la ingeniería (3) – Diseño integral de complejos industriales (3) – Mecánica del suelo (3) – Diseño de componentes de plástico en el automóvil (3) – Ferrocarriles y tracción eléctrica (3) – Tecnología de turbomáquinas hidráulicas (3) – Comportamiento óptico, eléctrico y magnético de los materiales (3) – Ergonomía y estudio del trabajo (3) – Logística industrial (3) – Métodos y simulación de la producción (3) – Robots, utillajes y almacenes (3) – Estadística aplicada a los procesos industriales (3) – Biomateriales (3) – Métodos numéricos avanzados (3).

*Licenciado en Humanidades (Huesca):* Historia contemporánea y ecológica: propuestas de debate (3).

*Diplomado en Gestión y Administración Pública:* Trabajos académicamente dirigidos (1).

*Diplomado en Enfermería (Huesca):* Métodos de educación para la salud (1).

*Maestro. Educación Infantil (Teruel):* Bases metodológicas de la investigación educativa (1) – Contaminación del medio-educación ambiental (4).

*Maestro. Lengua extranjera (Teruel):* Historia de la educación (4).

*Diplomado en Ciencias Empresariales (Huesca): Trabajos académicamente dirigidos (4).*



*Acuerdo de 9 de abril de 2001, de la Junta de Gobierno, por el que se resuelve crear **diversas plazas de profesorado permanente**.*

Recientemente se ha creado la titulación de licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, a impartir en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, de Huesca, centro cuya creación está pendiente del trámite de aprobación por parte del Gobierno de Aragón. Tratándose de una nueva titulación en la Universidad de Zaragoza parece conveniente que lo antes posible se cubra la docencia de áreas especiales con profesorado cualificado, por ello la Junta de Gobierno acuerda la provisión de las siguientes plazas de los cuerpos docentes universitarios mediante los correspondientes concursos públicos:

Plaza 2001–4. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: “Derecho Administrativo”. Departamento: Derecho Público. Actividades docentes: Derecho deportivo, en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, de Huesca.

Plaza 2001–5. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad: “Educación Física y Deportiva”. Departamento: Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades docentes: Actividad física y salud: acondicionamiento físico escolar, en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, de Huesca.

Plaza 2001–6. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: “Educación Física y Deportiva”. Departamento: Fisiatría y enfermería. Actividades docentes: Fisiología del ejercicio, en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, de Huesca.

Plaza 2001–7. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: “Educación Física y Deportiva”. Departamento: Fisiatría y enfermería. Actividades docentes: Actividad física y salud. Valoración y prescripción del ejercicio físico, en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, de Huesca.



*Acuerdo de 9 de abril de 2001, de Junta de Gobierno, por el que se resuelve cubrir **diversas plazas vacantes de profesorado permanente**.*

En aplicación de la normativa sobre plazas vacantes de profesorado permanente, aprobada por Junta de Gobierno el 22 de junio de 1994, (pág. 700 de la publicación “Normativa propia de la Universidad de Zaragoza”), se acuerda la provisión de las siguientes plazas de los cuerpos docentes universitarios mediante los correspondientes concursos públicos:

Plaza 2001–8. Cuerpo: Profesores Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: “Filología Inglesa”. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes en la Facultad de Filosofía y Letras.

Plaza 2001–9. Cuerpo: Profesores Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: “Lengua Española”. Depar-

tamento: Lingüística General e Hispánica. Actividades docentes: Historia de la lengua española, en la Facultad de Filosofía y Letras.

Plaza 2001–10. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: “Didáctica de la Expresión Corporal”. Departamento: Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades docentes: Didáctica de la actividad física y deportiva, en la EU del Profesorado de EGB de Huesca.

Plaza 2001–11. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: “Ingeniería Química”. Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente. Actividades docentes: Fundamentos químicos de la ingeniería. Balances de materia y energía, en el Centro Politécnico Superior.

Plaza 2001–12. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: “Literatura Española”. Departamento: Filología Española. Actividades docentes: Literatura hispanoamericana, en la Facultad de Filosofía y Letras.

Plaza 2001–13. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: “Oftalmología”. Departamento: Cirugía, Ginecología y Obstetricia. Actividades docentes: Oftalmología, en la Facultad de Medicina.



**EXTRACTO** del acuerdo de 9 de abril de 2001 de la Junta de Gobierno, por el que se aprueba la convocatoria de **plazas de profesorado no permanente**.

La Junta de Gobierno acuerda que se convoquen las plazas de profesorado no permanente que a continuación se relacionan, atendiendo a las siguientes razones:

- a) Plazas vacantes.
- b) Consolidación de plazas que se encuentran cubiertas por el procedimiento de urgencia.
- c) Transformación de plazas de tiempo parcial a tiempo completo, por nuevas necesidades docentes.
- d) Aplicación del acuerdo de Junta de Gobierno, de 21 de febrero de 2001, por el que se fijan los criterios y procedimientos para la transformación de plazas de profesor Asociado a tiempo parcial en plazas a tiempo completo (**BOUZ** de 1 de marzo).
- e) Creación de plazas por: nuevas enseñanzas, implantación de nuevos cursos, nuevos grupos de docencia, incremento de grupos de prácticas, reducción en las obligaciones docentes de profesores de Escuela Universitaria y otras necesidades docentes.
- f) Creación de plazas por aplicación del compromiso investigador, previsto en el documento de plantilla teórica de profesorado.

No obstante, la efectiva convocatoria de cada una de estas plazas queda condicionada, según sea el caso, al cumplimiento de las razones que motivan el presente acuerdo.

*Las plazas se agrupan por centros y por áreas de conocimiento.*

**Centro Politécnico Superior**

1. Mecánica de Fluidos: ASTC, AYF
3. Organización de Empresas: 2 ASTC
5. Filología Inglesa: ASTC
6. Arquitectura y Tecnología de Computadores: ASTC
7. Lenguajes y Sistemas Informáticos: 3 .ASTC, AYF
11. Ingeniería de los Procesos de Fabricación: ASTC
12. Ingeniería Eléctrica: ASTC
13. Ingeniería Telemática: ASTC (t), TP6
15. Tecnología Electrónica: ASTC
16. Tecnología Electrónica: ASTC (t), TP6 (t)
18. Teoría de la Señal y Comunicaciones: 3.ASTC, AYF
22. Ingeniería de la Construcción: AYF
23. Ingeniería e Infraestructura de los Transportes: ASTC
24. Ingeniería e Infraestructura de los Transportes: ASTC
25. Máquinas y Motores Térmicos: AYF
26. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras: ASTC, ASTC (t)
28. Ingeniería Química: ASTC (t), ASTC, AYF
31. Tecnologías del Medio Ambiente: ASTC

**EU. de Ciencias de la Salud**

32. Enfermería: 5 PACS
37. Enfermería o Fisioterapia: PACS
38. Fisioterapia: 4 TP6, 3 PACS, 2 TP3

*Nota: Las plazas de prácticas clínicas están pendientes de concretar centro hospitalario, pudiendo cambiar de categoría*

**EU de Estudios Empresariales de Huesca**

47. Economía Financiera y Contabilidad: ASTC, AYE
49. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: TP6
50. Derecho Financiero y Tributario: AYE
51. Derecho Civil: AYE
52. Derecho Constitucional: ASTC
53. Comercialización e Investigación de Mercados: AYE
54. Economía Aplicada: ASTC
55. Lenguajes y Sistemas Informáticos: TP6
56. Psicología Social: TP6 (t)

**EU de Estudios Empresariales de Zaragoza**

57. Comercialización e Investigación de Mercados: AYE
58. Lenguajes y Sistemas Informáticos: ASTC
59. Métodos Estadísticos–Economía Aplicada: ASTC (t), TP6 (t)

**EU de Estudios Sociales**

61. Organización de Empresas: 2 AYE
63. Sociología: TP6 (t)
64. Trabajo Social y Servicios Sociales: TP3, TP3 (t), TP6 (t)

**EU de Ingeniería Técnica Industrial**

67. Mecánica de Fluidos: ASTC (t)
68. Ingeniería de Sistemas y Automática: 2 ASTC
70. Lenguajes y Sistemas Informáticos: 2 ASTC
72. Expresión Gráfica en la Ingeniería: ASTC (t), 2 TP6, TP4
76. Ingeniería de los Procesos de Fabricación: ASTC (t)
77. Ingeniería Eléctrica: 2 ASTC
79. Tecnología Electrónica: 2 ASTC
81. Ingeniería Mecánica: ASTC (t)
82. Máquinas y Motores Térmicos: 3 ASTC
85. Mec. de Medios Continuos y Teoría de Estructuras: 2 ASTC
87. Ingeniería Química: ASTC
88. Química Física: ASTC
89. Química Orgánica: AYE

**EU del Profesorado de EGB de Huesca**

90. Didáctica y Organización Escolar: TP6 (t)
91. Didáctica de la Lengua y la Literatura: AYE
92. Organización de Empresas: ASTC
93. Didáctica de la Expresión Musical: TP6 (t)

**Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte**

94. Organización de Empresas: ASTC
95. Didáctica de la Expresión Corporal: 2 ASTC (t), 2 ASTC
99. Educación Física y Deportiva: 2 ASTC (t), 5 ASTC, TP6
107. Psicología Evolutiva y de la Educación: TP6

**EU del Profesorado de EGB de Teruel**

108. Didáctica y Organización Escolar: ASTC
109. Filología Inglesa: ASTC
110. Psicología Evolutiva y de la Educación: TP6

**EU del Profesorado de EGB de Zaragoza**

111. Didáctica de las Ciencias Experimentales: ASTC
112. Didáctica de la Expresión Musical: TEUI

**EU Politécnica de Huesca**

113. Biología Vegetal: AYF
114. Producción Vegetal: AYF
115. Ingeniería Química: AYF
116. Producción Animal: ASTC
117. Química Analítica: AYF
118. Química Física: AYF
119. Química Orgánica: ASTC (t)
120. Química Inorgánica: 2 ASTC

**EU Politécnica de Teruel**

122. Organización de Empresas: ASTC
123. Filología Inglesa: ASTC
124. Lenguajes y Sistemas Informáticos: 2 ASTC
126. Arquitectura y tecnología de computadores: ASTC
127. Tecnología Electrónica: ASTC, TP6 (t)
129. Matemática Aplicada: ASTC (t)

**Facultad de Ciencias**

130. Bioquímica y Biología Molecular: AYF
131. Estratigrafía: AYF
132. Geodinámica: AYF, ASTC (t)
134. Filología Inglesa: TP6 (t)
135. Física Atómica, Molecular y Nuclear: 2 AYF
137. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial: ASTC
138. Electrónica: AYF
139. Ingeniería Química: ASTC (t)
140. Tecnologías del Medio Ambiente: ASTC (t)
141. Química Analítica: 2 AYF
143. Química Física: 2 AYF
145. Química Orgánica: 2 AYF

**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

147. Fundamentos del Análisis Económico: 2AYF, 3 ASTC
152. Economía Financiera y Contabilidad: 3 AYF, ASTC
156. Comercialización e Investigación de Mercados: 2 AYF, ASTC
159. Organización de Empresas: AYF
160. Economía Aplicada: TP4, 2 AYF
163. Historia e Instituciones Económicas: 2 AYF, TP6 (t)
166. Métodos Estadísticos–Economía Aplicada: ASTC, 2 AYF

**Facultad de Derecho**

- 169. Derecho Mercantil: 2 AYF
- 171. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: AYF
- 172. Derecho Internacional Privado: AYF
- 173. Derecho Penal: ASTC
- 174. Derecho Constitucional: AYF
- 175. Derecho Administrativo: AYF
- 176. Derecho Mercantil: AYF

**Facultad de Filosofía y Letras**

- 177. Historia Antigua: TP6 (t)
- 178. Filología Francesa: 2 ASTC (t), 2 TP6
- 182. Filología Inglesa: AYF, ASTC (t)
- 184. Análisis Geográfico Regional: AYF, ASTC (t)
- 186. Geografía Física: ASTC, AYF
- 188. Historia del Arte: AYF
- 189. Lengua Española: TP6 (t)

**Facultad de Huesca**

- 190. Anatomía Patológica: ASTC
- 191. Lengua Española: TP3 (t)

**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**

- 192. Economía Financiera y Contabilidad: TP3
- 193. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: TP6, ASTC (t), AYF
- 196. Derecho Administrativo: AYF
- 197. Comercialización e Investigación de Mercados: ASTC
- 198. Organización de Empresas: ASTC (t), ASTC
- 200. Economía Aplicada: ASTC
- 201. Historia e Instituciones Económicas: ASTC
- 202. Historia del Arte: AYF
- 203. Historia Medieval: ASTC (t)
- 204. Estadística e Investigación Operativa: ASTC
- 205. Antropología Social: ASTC
- 206. Psicología Social: ASTC (t)
- 207. Sociología: TUI

**Facultad de Veterinaria**

- 208. Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas: AYF
- 209. Ingeniería Química: TP6
- 210. Matemática Aplicada: ASTC
- 211. Medicina y Cirugía Animal: AYF, ASTC
- 213. Sanidad Animal: ASTC
- 214. Nutrición y Bromatología: AYF
- 215. Tecnología de los Alimentos: AYF
- 216. Química Analítica: ASTC

ASTC = Asociado Tiempo Completo; TPn = Asociado Tiempo Parcial n horas; PACS = Profesor Asociado de Ciencias de la Salud; AYF = Ayudante de Facultad; AYE = Ayudante de Escuela Universitaria; t = "a término" (el contrato finalizará cuando desaparezcan las causas que motivaron la contratación).



*Acuerdo de 9 de abril de 2001 de Junta de Gobierno, por el que se propone un representante de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón.*

La Ley de los Consejos Escolares de Aragón de 14 de mayo de 1998, establece que serán consejeros dos representantes de la UZ, propuestos por la Junta de Gobierno, que su mandato será de cuatro años, y que la representación se renovará por mitad cada dos años.

La Junta de Gobierno, por acuerdos de 8 de julio de 1998 y de 18 de septiembre de 2000, propuso como representantes de la UZ en dicho Consejo a don Tomás Escudero y a doña María Pilar Bolea, y a doña Carmen Molina como suplente de esta última.

Por otra parte, el Consejo Escolar de Aragón, en su sesión del 7 de marzo de 2001, procedió a celebrar el sorteo entre ambos representantes a fin de renovar la mitad de los mismos. De acuerdo con dicho sorteo, se debe proceder a renovar o ratificar el nombramiento del consejero don Tomás Escudero, cuyo mandato, de cuatro años, comenzará a partir de la publicación del correspondiente decreto del Gobierno de Aragón.

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda proponer a don Tomás Escudero Escorza como miembro del Consejo, y en previsión de futuras sustituciones, de acuerdo con el artículo 13.2 de la citada ley, se propone a doña Montserrat Martínez como suplente del profesor Escudero.

**II. Nombramientos**

*Resolución de 6 de abril de 2001 del Rector de la UZ, por la que se nombra decana de la Facultad de Veterinaria.*

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 80 g) de los EUZ, tengo a bien nombrar a la profesora doctora doña María Teresa Verde Arribas, decana de la Facultad de Veterinaria, tras haber sido reelegida de entre los catedráticos y profesores titulares de dicho Centro, por los miembros de la Junta de esa Facultad, según lo dispuesto en el artículo 87 de los referidos Estatutos.

*Resolución de 20 de abril de 2001 del Rector de la UZ, por la que se nombra decano de la Facultad de Filosofía y Letras.*

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 80 g) de los EUZ, tengo a bien nombrar, con efectos de 24 de abril de 2001, al profesor doctor don José María Cuadrat Prats, decano de la Facultad de Filosofía y Letras, tras haber sido elegido de entre los catedráticos y profesores titulares de dicho Centro, por los miembros de la Junta de esa Facultad, según lo dispuesto en el artículo 87 de los referidos Estatutos.

*Resolución de 24 de abril del Rector de la UZ, por la que se nombra decano de la Facultad de Ciencias.*

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 80 g) de los EUZ, tengo a bien nombrar, con efectos de 25 de abril de 2001, al profesor doctor don Jesús Santamaría Ramiro, decano de la Facultad de Ciencias, tras haber sido elegido de entre los catedráticos y profesores titulares de dicho Centro, por los miembros de la Junta de esa Facultad, según lo dispuesto en el artículo 87 de los referidos Estatutos.



*Resolución de 4 de abril del Rector de la UZ, por la que se nombra **director del departamento de Ingeniería Eléctrica.***

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 80 g) de los EUZ, tengo a bien nombrar, al profesor doctor don Francisco Javier Arcega Solsona, director del departamento de Ingeniería Eléctrica, tras haber sido reelegido para dicho cargo por el Consejo del citado departamento.

*Resolución de 10 de abril, del Rector de la UZ, por la que se nombra **director del departamento de Métodos Estadísticos.***

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 80 g) de los EUZ, tengo a bien nombrar, al profesor doctor don José Antonio Cristóbal Cristóbal, director del departamento de Métodos Estadísticos, tras haber sido elegido para dicho cargo por el Consejo del citado departamento.

*Resolución de 10 de abril de 2001 del Rector de la UZ, por la que se nombra **director del departamento de Fisiatría y Enfermería.***

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 80 g) de los EUZ, tengo a bien nombrar al profesor doctor don Juan Francisco León Puy, director del departamento de Fisiatría y Enfermería, tras haber sido elegido para dicho cargo por el Consejo del citado departamento.

*Resolución de 24 de abril de 200 del Rector de la UZ, por la que se nombra **director del departamento de Filosofía.***

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 80 g) de los EUZ, tengo a bien nombrar al profesor doctor don Eugenio Frutos Mejías, director del departamento de Filosofía, tras haber sido reelegido para dicho cargo por el Consejo del citado departamento.

*Resolución de 30 de abril de 2001 del Rector de la UZ, por la que se nombra **director del departamento de Patología Animal.***

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 80 g) de los EUZ, tengo a bien nombrar al profesor doctor don Emilio Espinosa Velázquez, director del departamento Patología Animal, tras haber sido reelegido para dicho cargo por el Consejo del citado departamento.



*Resolución de 26 de abril de 2001, del Rector de la UZ, por la que se nombra **directora del Secretariado de Actividades Culturales.***

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 80 g) de los EUZ, y a propuesta de la Excma. Vice-rectora de Proyección Social, tengo a bien nombrar, a la profesora doctora doña Ascensión Hernández Martínez, directora del Secretariado de Actividades Culturales.



*Resolución de 24 de abril de 2001 del Rector de la UZ, por la que se dispone el nombramiento del **equipo de gobierno de la Facultad de Ciencias.***

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 80 g) de los EUZ, y a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, tengo a bien nombrar, con efectos de 26 de abril de 2001, a los siguientes profesores como miembros del equipo de gobierno de la citada Facultad:

Don Antonio Elipe Sánchez, vicedecano de Comunicación y Cultura.

Don Fernando Falceto Blecua, vicedecano Coordinador de Estudios.

Don Luis García Vinuesa, vicedecano de Edificios e Infraestructuras.

Doña M. Angeles Alava Martínez de Contrasta, vicedecana de Estudiantes.

Don Luis Rández García, vicedecano de Medios Informáticos y Bibliotecas.

Don Francisco Javier Galbán, vicedecano de Renovación Docente.

Don Alfonso Meléndez Hevia, vicedecano de Relaciones Internacionales.

Doña M. Pilar García Clemente, profesora Secretaria.

*Resolución de 30 de abril de 2001, del Rector de la UZ, por la que se dispone el nombramiento del **equipo de gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras.***

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 80 g) de los EUZ, y a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, tengo a bien nombrar, con efectos de 1 de mayo de 2001, a los siguientes profesores como miembros del equipo de gobierno de la citada Facultad:

Don Ernesto Arce Oliva, vicedecano de Ordenación Académica.

Don Carmelo Romero Salvador, vicedecano de Profesorado.

Don José Luis Calvo Carilla, vicedecano de Estudiantes y Relaciones Institucionales.

Don Miguel Angel Ruiz Carnicer, vicedecano de Infraestructuras y Servicios.

Don Juan Ramón de la Riva Fernández, vicedecano de Planificación y Recursos.

Don José Antonio Beltrán Cebollada, vicedecano de Gestión Docente.

Doña Ana Isabel Magallón, profesora Secretaria.

*Resolución de 30 de abril de 2001 del Rector de la UZ, por la que se dispone el nombramiento del **equipo de gobierno de la Facultad de Veterinaria.***

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 80 g) de los EUZ, y a propuesta de la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Veterinaria, tengo a bien nombrar, con efectos de 1 de mayo de 2001, a los siguientes profesores como miembros del equipo de gobierno de la citada Facultad:



Don Agustín Ariño Moneva, vicedecano de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales.

Don Javier Lucientes Curdi, vicedecano de Infraestructuras y Estudiantes.

Doña María José Martínez Sañudo, vicedecana de Ordenación Académica.

Don Enrique Sáez Olivito, vicedecano de Planificación, Proyección y Desarrollo.

Don Ángel Sáez Olivito, profesor Secretario.



*Resolución del director del departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología por la que se nombra a don Antonio Morandeira García Lacruz, profesor secretario de dicho departamento, y a don José María Miguelena, a don J. Ramón Morandeira y a don Carlos Salinas, subdirectores del mismo.*

*Resolución del director del departamento Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos, por la que se nombra a don Luis Angurel Lambán, profesor secretario de dicho departamento.*

*Resolución del director del departamento de Ingeniería Eléctrica, por la que se nombra a doña Eva Carod Pérez, profesora secretaria de dicho departamento, y a Angel Bayod Rújula subdirector del mismo.*

*Resolución del director del departamento de Patología Animal, por la que se nombra a doña Ana Whyte Orozco, profesora secretaria de dicho departamento, y a doña Olivia Gironés Puñet, subdirectora del mismo.*

*Resolución del director del departamento de Fisiatría y Enfermería, por la que se nombra a doña Ana Caballero Navarro, profesora secretaria de dicho departamento.*

*Resolución del director del departamento de Métodos Estadísticos, por la que se nombra a doña Pilar Lasala Calleja, profesora secretaria de dicho departamento, y a doña Pilar Olave Rubio, subdirectora del mismo.*

*Resolución del director del departamento de Física de la Materia Condensada, por la que se nombra a don Rafael Cases Andreu, profesor secretario de dicho departamento.*



*Resolución de 20 de marzo de 2001 del Rector de la UZ, por la que se ratifica a don Fernando Galindo Ayuda, como representante de esta Universidad en la Fundación para el Estudio de la Seguridad de las Telecomunicaciones (FESTE).*

*Resolución de 24 de abril de 2001 del Rector de la UZ, por la que se nombra a doña Angela López Jiménez representante de esta Universidad en la Co-*

*misión de Sociología del consorcio Pro Expo Zaragoza 2008.*

*Resolución de 25 de abril de 2001 del Rector de la UZ, por la que se nombra a don Francisco Pellicer Corellano y a don Javier Lucientes Curdi, representantes de esta Universidad en el Consejo de Protección de la Naturaleza.*

*Resolución de 3 de mayo de 2001 del Rector de la UZ, por la que se nombra a don Armando Roy Yorza y a don Mariano Blasco Sánchez como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta creada al amparo del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Consorcio Pro Expo Zaragoza 2008*



*Resolución del Rectorado por la que se publican ceses de cargos académicos ocurridos desde el 1 de abril de 2001.*

Doña Luisa María Frutos Mejías, como decana de la Facultad de Filosofía y Letras.

Don José Angel Villar Rivacoba, como decano de la Facultad de Ciencias.

Don Juan Félix Royo Gracia, como director de la EU del Profesorado de EGB de Teruel.

Don Miguel San Miguel Marco, como director del departamento de Métodos Estadísticos.

Don Antonio Bernat Montesinos, como director del departamento de Ciencias de la Educación.

Doña Enriqueta Boada Apilluelo, como directora del departamento de Fisiatría y Enfermería.

Don Alfredo Saldaña Sagredo, como director del Secretariado de Actividades Culturales.

Don Julio Amaré Tafalla, como vicedecano de la Facultad de Ciencias.

Don Justiniano Casas González, como vicedecano de la Facultad de Ciencias.

Doña María Francisca Fillat Castejón, como vicedecana de la Facultad de Ciencias.

Don Alfonso Meléndez Hevia, como vicedecano de la Facultad de Ciencias.

Don Francisco Merchán Alvarez, como vicedecano de la Facultad de Ciencias.

Don José María Mir Marín, como vicedecano de la Facultad de Ciencias.

Don Juan Ignacio Montijano Torcal, como vicedecano de la Facultad de Ciencias.

Don Herminia Calvete Fernández, como profesora secretaria de la Facultad de Ciencias.

Doña Ascensión Hernández Martínez, como vicedecana de la Facultad de Filosofía y Letras.

Don Juan Ramón de la Riva Fernández, como adjunto a la decana de la Facultad de Filosofía y Letras.

Doña Elena Maestro Zaldívar, como vicedecana de la Facultad de Filosofía y Letras.

Don Ernesto Arce Oliva, como vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras.

Don Timothy Bozman Harvey, como vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras.

Don Francisco Beltrán Lloris, como vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras.

Doña Amparo Sánchez Martín, como subdirectora de la EU del Profesorado de EGB de Teruel.

Don Luis Fortea Lara, como profesor secretario de la EU del Profesorado de EGB de Teruel.

Doña Pilar García Navarro, como profesora secretaria del departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos.

Don J. María Remartínez Rivares, como profesor secretario del departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología.

Don José Cuartero y don Jorge Albareda, como subdirectores del departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología.

Don José Antonio Tobajas Asensio, como profesor secretario del departamento de Fisiología y Enfermería.

Don Pedro Mateo Collazos, como profesor secretario del departamento de Métodos Estadísticos.

Don Luis Miguel García Vinuesa, como profesor secretario del departamento de Física de la Materia Condensada.

## IV. Información de lo publicado en otros boletines

### IV. 1 Disposiciones publicadas en el BOE

*Real Decreto por el que se homologa el plan de estudios de **Diplomado en Turismo** de la Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza, adscrita a la UZ (BOE de 9 de marzo).*

*Resolución de la UZ, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don **César de la Fuente del Rey** (BOE de 7 de abril).*

*Resolución de la UZ, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don **Vitelio Manuel Tena Piazuelo** (BOE de 19 de abril).*

*Real Decreto por el que se establece el **II Plan de la Calidad de las Universidades** (BOE de 21 de abril).*

*Resolución de la UZ, por la que se hace público el **plan de estudios** conducente a la obtención del título de **Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, a impartir en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, de Huesca (BOE de 24 de abril).*

*Real Decreto por el que se **modifican** parcialmente diversos Reales Decretos por los que se establecen títulos universitarios oficiales y **las directrices generales propias** de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos (BOE de 27 de abril).*

*Acuerdo de la Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades, por el que se estiman las solicitudes de modificación de denominación de plazas de los profesores de la UZ, doña **Eva Francés Pérez** y don **Manuel Calvo Iruaga** (BOE de 28 de abril).*

*Resolución de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don **José Javier Chueca Cía** (BOE de 5 de mayo).*

*Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia concurso público para el equipamiento de **mobiliario** de aulas en el **edificio B** del campus del Actur de la Universidad de Zaragoza (BOE de 7 de mayo).*

### IV. 2 Disposiciones publicadas en el BOA

*Resolución de la UZ, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de **Secretario de Órganos Unipersonales** de Gobierno, por el sistema de libre designación (BOA de 6 de abril).*

*Corrección de errores a la resolución de la UZ, por la que se convocan pruebas para cubrir puestos vacantes de personal laboral (**Unidad Técnica de Construcciones**) (BOA de 6 de abril).*

*Resolución de 5 de abril de 2001 de la UZ, por la que se ordena la publicación de la resolución de 31 de enero de 2001, por la que se crea el **Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza** (BOA de 11 de abril).*

*Corrección de errores de la resolución del Rectorado de la UZ, por la que se publican las '**Normas Generales para la selección del profesorado no permanente en la Universidad de Zaragoza**', aprobadas por resolución de la Junta de Gobierno de 25 de mayo y de 1 de junio de 1988, modificada por resoluciones de 14 de abril de 1989 y de 19 de junio de 1997 (BOA de 11 de abril de 2001).*

*Resolución de la UZ, por la que se publica lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de Oficial de carpintería para la **Unidad Técnica de Construcciones** (BOA de 11 de abril).*

*Resolución de la UZ por la que se adecuan las listas de espera vigentes de **auxiliar de servicios generales y telefonistas** al Convenio de la Universidad de Zaragoza, en lo referente a titulación (BOA de 11 de abril).*

*Resolución de la UZ, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, para cubrir puestos de personal laboral en los **Servicios de Apoyo a la Investigación** y se anuncia la realización del primer ejercicio (BOA de 11 de abril y de 4 de mayo).*

*Resolución de la UZ, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don **Vitelio Manuel Tena Piazuelo** (BOA de 16 de abril).*

*Resoluciones de la UZ, por las que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por concurso oposición libre, de puestos de auxiliar de **servicios generales** para las localidades de **Huesca** y de **Teruel** (BOA de 16 y de 20 de abril).*

*Resolución de UZ, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por el procedimiento de oposición libre para cubrir puestos de personal laboral (**Unidad Técnica de Construcciones**) (BOA de 20 de abril y de 4 de mayo).*

*Resolución de la Dirección General de Renovación Pedagógica por la que se resuelve parcialmente, con carácter provisional, la convocatoria de las ayudas correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del **Programa Sócrates***

*de la Unión Europea para el periodo de actividad comprendido entre el 1 de junio de 2001 y el 31 de julio de 2002 (BOA de 25 de abril).*

*Resolución de la UZ, por la que se nombra Profesor Titular de la Universidad a don **José Javier Chueca Cía** (BOA de 30 de abril).*

*Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se crea en la Universidad de Zaragoza la **Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte** con sede en Huesca y se autoriza la implantación de la Licenciatura de la Actividad Física y del Deporte en la mencionada Facultad (BOA de 7 de mayo).*

*Resolución del Rectorado de la UZ, por la que se publica la '**Normativa sobre la movilidad del profesorado dentro de la Universidad de Zaragoza**', aprobada por resolución de la Junta de Gobierno de 24 de junio de 1988 y modificada por resoluciones de 14 de abril de 1989 y de 26 y 2 de mayo de 1991 (BOA de 7 de mayo de 2001).*



# BOUZ

*Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza*

Edita: Secretaría General

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

Depósito legal: Z-619-2001

e-mail: [bouz@posta.unizar.es](mailto:bouz@posta.unizar.es)

ISSN: en trámite

<http://wzar.unizar.es/bouz>